

RESOLUCION N°: 537/00

ASUNTO: CONFIRMAR LA
CATEGORIZACIÓN ASIGNADA POR RES.
CONEAU N° 295/99

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000

Carrera N° 2.372/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 295/99 presentada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con respecto a la carrera de Especialización en Constructivismo y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que la solicitud de reconsideración de la categorización presentada por la institución peticionante no aporta ninguna información adicional ni elementos ampliatorios o aclaratorios que justifiquen una modificación de la categoría C asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR LA CATEGORIZACIÓN asignada por Resolución CONEAU N° 295/99 de la carrera de Especialización en Constructivismo y Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 537 – CONEAU - 00